

**PÁGINA WEB**

**Dentro de la causa signada con el No.463-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** (CAUSA No. 0463-2009-MFP) Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2009, las 9H55.- **1.** Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados el 15 de julio de 2009, a las 16h36 por el señor César Montúfar Mancheno a través de su abogado defensor Dr. Edwin Enríquez. **2.** Una vez que se realizó con fecha 14 de julio de 2009 a las 15h00, la declaración del señor Ingeniero Vicente Oswaldo Bravo León y al haber concluido el plazo de prueba, pasen los autos para resolver en aplicación de lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **3.** Notifíquese al doctor Arturo Cabrera, en el casillero contencioso electoral No. 03, así como en los correos electrónicos arturofabianc@hotmail.com, cabezasocana@hotmail.com, pavelrobles47@hotmail.com. Notifíquese al señor César Montúfar en el casillero judicial No. 2025 del doctor Edwin Enríquez del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese al señor David Esteban Beltrán en el casillero contencioso electoral No. 50 asignado al doctor Pablo Corrales de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal; y en el correo electrónico pablo.corrales@defensoriapublica.gov.ec. Cúmplase y Notifíquese.- f). Dr. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ SUPLENTE del TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator ( Enc.)